



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

30 1993

28/1/02

05

VISTO el expediente N° 31/01 del Registro de esta Fiscalía de Estado; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente mencionado tramitó la compra de 10 CPU PENTIUM III 866 MHZ: GABINETE ATX, PLACA MADRE SOYO/MSI (Exp. a 1 Ghz.), 128 MB MEMORIA RAM DIMM SDRAM, DISCO RIGIDO 30 GB UDMA, PLACA de VIDEO 3D AGP 8 MB, PLACA de SONIDO 16 BITS, FLOPPY 1.44 MB 3 ½, LECTORA CD 52 X CREATIVE, PARLANTES POTENCIADOS, MICROFONO, TECLADO ESPAÑOL WINDOWS 98, MOUSE CON PAD, MODEM-FAX 56 K V-90, WINDOWS 98; y 1 GRABADORA EXTERNA HEWLETT PACKARD 8230 USB.

Que por Resolución F.E. N° 34/01 se autorizó la compra en forma directa del citado equipamiento.

Que según consta a fs. 12, el Tribunal de Cuentas ha desarrollado las tareas de intervención previa y de control en las presentes actuaciones sin formular observaciones.

Que en esta instancia corresponde autorizar el pago a la empresa REGI DATA de la Factura N° 0001-00000828, por un importe de \$ 7.650,00 (pesos SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA); y a la empresa MAR DE COBO de la Factura N° 0002-00010049 por un valor de \$ 269,00 (pesos DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE), a la que se debe descontar el importe de la Nota de Crédito N° 0002-00010223 por un valor de \$ 8,07 (pesos OCHO CON 07/100), resultando la suma a pagar a favor de esta última firma de \$ 260,93 (pesos DOSCIENTOS SESENTA CON 93/100).

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el inciso n) del Artículo 7 de la Ley Provincial N° 3.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA

DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA

E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar el pago de la factura N° 0001-00000828 a favor de la empresa REGI DATA por la suma de \$ 7.650,00 (pesos SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA), en concepto de pago por la compra de 10 CPU PENTIUM III 866 MHZ: GABINETE ATX, PLACA MADRE SOYO/MSI (Exp. a 1 Ghz.), 128 MB MEMORIA RAM DIMM SDRAM, DISCO RIGIDO 30 GB UDMA, PLACA de VIDEO 3D AGP 8 MB, PLACA de SONIDO

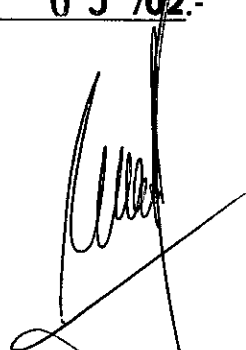
16 BITS, FLOPPY 1.44 MB 3 1/2, LECTORA CD 52 X CREATIVE, PARLANTES POTENCIADOS, MICROFONO, TECLADO ESPAÑOL WINDOWS 98, MOUSE CON PAD, MODEM-FAX 56 K V-90, WINDOWS 98.

ARTICULO 2°.- Autorizar el pago de la Factura N° 0002-00010049, a la que se debe descontar el importe de la Nota de Crédito N° 0002-00010223, a favor de la empresa MAR DE COBO por la suma neta de \$ 260,93 (pesos DOSCIENTOS SESENTA CON 93/100) en concepto de pago por la compra de 1 GRABADORA EXTERNA HEWLETT PACKARD 8230 USB.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 05 /02.-

Ushuaia, 11 ENE 2002



VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur